

Encuesta. Cooperativismo y Derechos Humanos II

Continuando con la encuesta promovida por IDELCOOP sobre la relación del Cooperativismo y los derechos humanos que comenzara en el número anterior, presentamos en éste a nuevos entrevistados. Para guía de nuestros lectores les recordamos que los mismos responden sobre la base del siguiente cuestionario:

- 1) ¿Qué sentido tiene para Ud., desde el punto de vista conceptual, el término "derechos humanos"? ¿Cuál es su esencia y qué campos abarca?
- 2) ¿Cuál es su opinión acerca de la vigencia de los derechos humanos en la Argentina y sus perspectivas?
- 3) ¿Qué contribución puede hacer, a su juicio, el movimiento cooperativo en este plano?

En esta oportunidad ofrecemos las respuestas de:

- Hebe de Bonafini: Presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo. Sucede en la presidencia a una madre desaparecida. Las Madres fueron un ejemplo de lucha y resistencia en los momentos más oscuros de la dictadura militar. Actualmente continúa activamente una lucha sin cuartel por los derechos humanos. Su figura adquirió notoriedad internacional.
- Alberto Piccinini: Secretario General de la CGT de Villa Constitución (Santa Fe). Dirigente gremial de combativos antecedentes; fue duramente reprimido durante los sucesos de 1975 en aquella ciudad, padeció cárcel y recuperó su gremio -el metalúrgico- por la decisión masiva de los afiliados.
- Aldo Tessio: Asesor Presidencial, ex Gobernador de la Provincia de Santa Fe, dirigente político de larga trayectoria en la UCR, miembro del "Llamamiento de los 100 para seguir viviendo".
- Nelson Giribaldi: Presidente del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.; Presidente del Banco Credicoop Coop. Ltda. Se destaca en él una consecuente actividad en el campo gremial empresarial y en el movimiento cooperativo en permanente lucha por la democracia y la participación.
- Lisandro Viale: Dirigente político. Permanente luchador por las libertades democráticas; fue Diputado Provincial en Santa Fe y últimamente candidato a Gobernador de esa provincia por el Frente Amplio de Liberación para la Independencia - FRALPI.

Hebe De Bonafini

1) Derechos humanos, el mismo sentido de la palabra lo dice, son los derechos del hombre, y la esencia es la vida. Desde el nacimiento, cuando un padre es explotado y no gana para darle de comer a sus hijos se está violando el fundamental derecho a la vida. Cuando un padre no puede mandar a sus hijos a la escuela se está violando el derecho a ser. Cuando una familia carece de vivienda, de agua, de luz, se está violando el derecho a la dignidad. Cuando una sociedad es reprimida para ser explotada en beneficio de unos pocos estamos frente a la dominación de ese pueblo. Y un pueblo dominado no vive en libertad. Como consecuencia la vida es violada y se está siempre en peligro de perderla.

2) En la Argentina se habla mucho de derechos humanos. Se los enseña en algunas escuelas y universidades. Pero mientras las Fuerzas Armadas y la policía, con la permisividad del gobierno, torturen, violen y asesinen; mientras los explotadores de turno sometan al trabajador, mientras los jubilados que dieron su vida al país para engrandecerlo tengan una jubilación vergonzosa y mientras se sigan muriendo de hambre niños en la Argentina, los derechos humanos serán sólo una palabra.

3) El movimiento cooperativo debe contribuir en la defensa de estos derechos con acción y movimiento. Como la palabra lo dice con participación de todos. El cooperativismo ha sido y será la única manera de que el trabajador sienta y disfrute el fruto de su esfuerzo. La grandeza de un país se hace con la cooperación de todos, pero básicamente compartiendo el fruto de esa grandeza. La plena vigencia del derecho a la vida, digna y en libertad, vendrá cuando todos tengamos el mismo derecho, cuando la tierra no tenga dueño, cuando los campos no estén alambrados, cuando el trabajador deje de decir y sentir al patrón, cuando la historia que se le enseña a nuestros niños sea la verdadera, cuando al indio se lo respete -no por indio, sino por ser humano-, cuando la discriminación racial se elimine, no con decretos sino con hechos reales y concretos. En definitiva, cuando alguna vez tengamos la certeza de que los derechos del hombre no sólo se enseñen, sino que se pongan en práctica en cada acción, de cada día, de cada uno de nosotros.

Alberto Piccinini

1) A raíz de las violaciones ocurridas durante la última dictadura militar, el término derechos humanos se ha identificado con el derecho a la vida y a la integridad física, como así también con la noción de libertad. Lamentablemente fue necesario que la sociedad argentina soportara el flagelo de una dictadura sangrienta y atroz para crear conciencia acerca del valor ético de los derechos humanos.

Una vez recuperada la democracia, la lucha por los derechos humanos se orientó hacia la aparición de los compañeros desaparecidos, el juicio y castigo a los responsables de tantos crímenes aberrantes y la defensa irrestricta de las garantías constitucionales. No obstante todo ello, nosotros entendemos que los derechos del hombre no pueden restringirse a este solo campo. Es necesario comprender que una sociedad en crisis, como la nuestra, tiene un sinnúmero de violaciones que se relacionan con la marginalidad social, la desocupación, la desnutrición infantil, el analfabetismo; es decir que, la lucha por los derechos humanos no puede ser restringida a los reclamos por la vida, la libertad y la integridad física de las personas, sino que el pueblo debe asumir una actitud consciente de que debe eliminar toda forma de violación de los mismos. Los militantes populares no pueden plantearse transformar la sociedad, para hacerla más humana, si no tienen asumida una actitud permanente de reclamo por la defensa de todos los derechos del hombre.

2) La vigencia y perspectivas de los derechos humanos en la Argentina están determinadas por la resolución de la actual crisis económica y social, que es la más profunda y prolongada en el tiempo que haya conocido nuestro país. Si no hay solución de esta crisis en favor de los sectores populares, si la salida pasa por una mayor concentración económica en favor de los grupos del privilegio, no hay posibilidad de decir que están garantizados los derechos humanos y que no se volverá a vivir en el terror del pasado.

La situación en nuestro país es inestable y de transición. No se puede afirmar que la lucha por los derechos humanos ha triunfado totalmente; se han obtenido algunos avances, fundamentalmente en la conciencia social de nuestro pueblo, pero ello es insuficiente. Las

leyes de "obediencia debida" y de "punto final" dejaron muchos responsables impunes. Los sucesos de Semana Santa provocaron la reacción popular más masiva de esta etapa, y ello merced al trabajo de concientización llevado adelante por los organismos de derechos humanos y las organizaciones sociales y populares que lo han reivindicado como eje central de la etapa democrática. La defensa de la democracia es la bandera que sintetiza la voluntad popular de defender los derechos humanos. La consigna de la profundización de la democracia expresa la voluntad de resolverla crisis a favor de los intereses del campo popular, como formas de preservarlos y garantizarlos definitivamente.

Pero volviendo a la necesaria solución de la crisis de nuestro país: sin un cambio profundo del proyecto económico vigente no veremos consolidados ni garantizados definitivamente los derechos humanos en la Argentina.

Si bien no se puede olvidar que se ha enjuiciado y condenado a muchos ejecutores de crímenes aberrantes contra la vida, tampoco se puede desconocer que tan cierto como es que no se ha juzgado ni condenado a los sectores económicos que, al calor del terrorismo de estado, han acrecentado ilegal o ilegítimamente sus riquezas a costa de un empobrecimiento creciente de todos los sectores populares, comenzando por la clase obrera.

El movimiento obrero ha sido el que más ha sufrido la represión. Ha sido el que más vidas ofrendó en esta historia y, al mismo tiempo, ha sido la principal víctima del proyecto económico impuesto a costa de tanto terror.

El achicamiento del número de los puestos de trabajo ha sido tremendo; la pérdida del poder adquisitivo del salario no registra antecedentes similares. Nunca se perdieron tantas reivindicaciones como durante la dictadura militar. Esos hechos simultáneos demuestran que, cuando se aplican políticas destructivas de los derechos humanos, el principal golpe está dirigido a los trabajadores.

3) El proceso dictatorial del '76 al '82 estuvo destinado a lograr una transformación regresiva de la sociedad en favor de la oligarquía y el imperialismo, y la violación de los derechos humanos fue herramienta y costo de esa transformación. Hoy, para modificar profundamente ese proceso se impone fomentar, desde la propia sociedad, nuevas formas de solidaridad y cooperación, destinadas a revertir la destrucción lograda por el enemigo. Y ¿quién mejor que el movimiento cooperativo para impulsar esa solidaridad social?

Por otra parte, y teniendo en cuenta que el proceso mencionado fue acompañado por un bombardeo ideológico centrado en la especulación y el individualismo competitivo en todas sus formas, no se puede soñar con transformar la sociedad sin la toma de conciencia de la necesidad de un nuevo modelo, posible en base a la iniciativa y cooperación de los grupos Populares. Creo que este planteo es válido para el ámbito barrial, para el de las fábricas y el de las universidades. En todos los terrenos deben ser encarados los proyectos que apunten a la solución solidaria de los problemas, acompañados siempre por el tema central de la defensa del ser humano en todas sus dimensiones.

Desde este punto de vista encontraremos rápidamente que no existen recetas, que no hay verdad absoluta, que el criterio de verdad es la práctica y que ésta se enriquece en cada experiencia particular. Por eso es importante la prédica permanente en contra del sectarismo, del canibalismo político y de los "dueños de la verdad", porque estas enfermedades que aún padece el campo popular deben ser rápidamente superadas para arribar a una etapa superior de recomposición.

En el momento que transitamos hay múltiples experiencias autogestionarias, espontáneas en el pueblo, que están marcando una tendencia que debemos tener muy en cuenta.

El movimiento cooperativo tiene un desafío histórico, tanto en el aporte hacia la recomposición del campo popular como en la toma de conciencia de una nueva ideología basada en la solidaridad y la cooperación para erradicar definitivamente los resabios de la peste ideológica sembrada por el terrorismo de estado, por el "no te metas", por la especulación, por el salvarse solos, por la indiferencia y la despreocupación de los problemas de los demás. Por otra parte, el movimiento cooperativo debería ampliar su acción en la relación con otras organizaciones populares como los sindicatos, las vecinales, los partidos políticos, para impulsar en conjunto respuestas positivas para enfrentar con fuerza las consecuencias destructivas que la crisis trae para el pueblo argentino.

Conciencia y solidaridad son los ejes que deben sintetizar el accionar de todos aquellos sectores y organismos populares que se propongan seriamente transformar las estructuras perimidas de nuestro país.

Aldo Tessio

1) Para abordar el aspecto conceptual del término tendría que remontarme a la propia historia de la lucha del hombre por ir adquiriendo su dignidad. Podría decirse que el conjunto de los derechos humanos nace precisamente con la Revolución Francesa, donde su declaración es la declaración de los derechos del hombre y de ahí, sin estar afirmados todavía, se van perfeccionando todos los días. Podría decirse que junto con la dominación y la opresión, el hombre va luchando por adquirir la dignidad del ser humano. Hay que destacar que la Argentina posee una importante tradición en el tema: nuestra Asamblea de 1813 empieza a establecer conceptos claros sobre los derechos humanos. No olvidemos, por ejemplo que se establece la libertad de vientres, es decir que todos los esclavos que nacían en territorio argentino eran declarados libres, al igual que sus padres, por el sólo hecho de pisar suelo argentino. También en 1813 se establece la abolición de la tortura, mandándose quemar en plaza de Mayo los instrumentos tormentosos...

Pero esto en cuanto a los derechos individuales. Faltaba, sin embargo, la garantía y la esencia de los derechos colectivos que recién se incorporan con el artículo 14 bis en 1957. Yo me siento realmente orgulloso de haber formado parte de esa convención del '57 en la que se establece, por ejemplo, el derecho a huelga realizando una importante tarea en favor del proletariado. (Las constituciones anteriores tenían muchos derechos intercalados, entre ellos el derecho a huelga).

También hay que tener en cuenta que cuando termina la Segunda Guerra, con su secuela de muerte y dolor, las Naciones Unidas -después de los azotes del nazismo y del fascismo- realizan el reconocimiento de los derechos del hombre. La lucha por los derechos humanos que se inicia con la lucha por el reconocimiento a los derechos individuales, se amplía a los derechos sociales y termina universalizándose en la lucha por el derecho a la vida, contra la guerra... Ese derecho a la vida que los cooperativistas enaltecen con su actividad en favor de la paz, que también proclama el presidente Raúl Alfonsín y por la que trabaja el Grupo de los Seis.

2) Si hablamos de los derechos individuales en nuestro país podríamos decir que están perfectamente garantizados, es decir que las disposiciones del artículo 189 de la Constitución están garantizados. Pero, cuesta más trabajo realizar los derechos colecti-

vos, si bien el gobierno no los ignora: ahí están las sucesivas huelgas que se han hecho a nuestro gobierno y que de ninguna manera han sido interrumpidas. Pero si algo quiero rescatar es esta preocupación por los derechos colectivos que está en la esencia de todos los hombres importantes del gobierno.

Desgraciadamente la real vigencia de los derechos colectivos está también vinculada con la posibilidad de que la Argentina desarrolle un país nuevo, moderno, que atienda las aspiraciones del pueblo argentino. Pero, a menudo, se choca con algunas cosas que significan una obstrucción: por ejemplo, con la deuda externa, cuya solución será el paso decisivo que tendrá que dar este gobierno para ofrecerle al pueblo la consolidación de sus esperanzas. Personalmente creo que el gobierno hace mucho por encontrarle una solución negociada al tema, pero creo que en definitiva vamos a tener que dar un paso muy largo, vamos a tener que realizar alguna moratoria unilateral por un espacio de tiempo, hasta que podamos desarrollar el país.

En cuanto a las perspectivas de la vigencia de los derechos humanos en el país algunas leyes como la obediencia debida, el punto final, ponen un elemento perturbador para la marcha de los argentinos. En la medida en que no podamos sancionar alguna gente que hoy está caminando en libertad por el país -aunque yo creo que ya tienen una sanción del pueblo argentino- se crea una gran intranquilidad, pero también pienso en que no va a pasar mucho tiempo antes de que estas leyes sean revertidas en el país.

También tenemos que decir que ya en el país no tenemos los problemas de la muerte, de la tortura, de la desaparición y que la libertad está vigente en forma irrestricta.

3) La contribución que puede hacer el movimiento cooperativo es inmensa, ya que en una democracia, el cooperativismo complementa algunas cosas que no pueden hacerse por otros medios. En el terreno específico de los derechos humanos la mayor contribución estará dada por la profundización de la conciencia del pueblo argentino en la defensa y garantía de estos derechos. La propia solidaridad inherente al movimiento cooperativo es un elemento que es necesario profundizar. Tendrá entonces también el Estado que arbitrar los organismos necesarios de participación para que las cooperativas jueguen un papel aún más importante en favor de la solidaridad entre los hombres.

Nelson Giribaldi

1) El concepto "derechos humanos" tiene, para los cooperativistas, un significado amplio y abarcatario de todo aquello que está relacionado con las necesidades de la humanidad.

En ese sentido, podría afirmarse que el cooperativismo es una forma de organización social nacida y desarrollada en todo el mundo para dar satisfacción a la demanda de los pueblos por ejercer y contar con el beneficio de tales derechos.

Al respecto, una buena síntesis de lo expuesto aparece formulada por la Alianza Cooperativa Internacional en su Congreso de 1966 cuando señala: "Los cooperadores de todo el mundo deben apreciar en toda su profundidad que la meta más importante del Movimiento Cooperativo es la promoción de los derechos económicos y sociales del pueblo y que la búsqueda y el logro de estos objetivos requiere esfuerzos concertados y activos hacia la realización de la paz mundial".

La ACI jerarquiza -como marco indispensable para la existencia de la vida misma- la preservación de la paz y la convivencia fraterna entre las naciones.

Así, la paz constituye, a la vez que uno de los derechos humanos primordiales, la condición sin la cual ninguno de los "otros derechos" tendría vigencia.

En coincidencia con este enfoque, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos sostiene en su Declaración de Principios -aprobada en abril de 1966- que siendo el cooperativismo un "movimiento que aúna voluntades de profunda vocación humanista, pone el acento de su interés en el mantenimiento de la paz y la concordia entre todas las naciones del mundo, basada en la igualdad, la justicia y el mutuo respeto a la autodeterminación de los pueblos Y compromete su esfuerzo a la tarea de la cooperación internacional, la prevención de la guerra en todas sus formas y el desarme".

Establecido este primer significado, el concepto se extiende al derecho al trabajo, a un salario digno, a la vivienda, al estudio y al acceso a la cultura, a la práctica del deporte y el descanso creador, a la salud y, en general, a todo aquello que implique la vida humana en plenitud.

Hecha esta enumeración -que no pretende ser taxativa- queda claro que su concreción dependerá del modelo económico y social en el cual se desenvuelve la actividad de los seres humanos.

Si dicho modelo está basado en la explotación del hombre por el hombre, es evidente que la mayor parte de los derechos serán restringidos, cuando no conculcados.

En cambio, si se sustenta en relaciones sociales de trabajo y creación de bienes materiales y culturales con un sentido solidario -en donde el pueblo desempeña un papel protagónico como gestor y auténtico conductor de su destino-, entonces se darán las condiciones para el ejercicio de tales derechos en toda su dimensión.

Precisamente, éste ha sido el propósito trascendente de los pioneros de la cooperación y es -o debería serlo en todos los casos- el objetivo fundamental del movimiento rochdaleano.

2) Cuando nos referimos a la vigencia de los derechos humanos en la Argentina del presente, no podemos omitir el pasado reciente durante el cual nuestro pueblo padeció del terrorismo de estado bajo la dictadura militar.

De ello ha dado cuenta la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), en un meduloso informe cuyo título es un mandato para las generaciones actuales y futuras de argentinos "Nunca Más".

Lamentablemente, este capítulo negro de la historia no ha sido definitivamente cerrado en virtud de las limitaciones impuestas a la Justicia para el esclarecimiento pleno de los hechos ocurridos y la aplicación de las correspondientes sanciones a sus responsables.

El retroceso de las acciones gubernamentales en la materia -ateniéndonos a las promesas electorales de 1983- han hecho posibles los sucesos de Semana Santa y el posterior avance del llamado "partido militar".

Obviamente, el curso de los acontecimientos en tal sentido no es auspicioso para la preservación de los derechos humanos más elementales.

Junto con ello -y sin dejar de subrayar los significativos logros que ha posibilitado la vigencia del estado de derecho en los últimos cuatro años debe consignarse el agravamiento de la situación económica y social.

El carácter dependiente de nuestra economía y la sujeción cada vez más acentuada a las políticas de los acreedores externos, ha agudizado a niveles extremos las condiciones de vida y de trabajo de la inmensa mayoría de los argentinos. En esas circunstancias, derechos tales como el empleo, el salario digno, la salud -para mencionar sólo algunos- y hasta el propio acceso al financiamiento para la actividad productiva, siguen siendo -y cada vez en mayor escala- reclamos reivindicativos de vastísimos sectores de la sociedad.

A juzgar por el mantenimiento del actual rumbo económico y financiero, el goce amplio de los derechos humanos se ve severamente limitado en nuestro país.

Claro está que otras serían las perspectivas si se produjera un cambio sustancial en esa orientación, lo cual requiere de una estrategia fundada en los auténticos intereses de la Nación. En otras palabras, tal como lo sostiene el Instituto Movilizador en "La Propuesta Cooperativa", el problema de fondo radica en la conformación de un nuevo modelo de país, inédito y liberador, que garantice el bienestar para el conjunto de sus habitantes.

3) Aquí cabe una consideración previa.

Las cooperativas son simultáneamente una empresa económica y un movimiento social.

En tanto empresas, deben satisfacer eficientemente las necesidades de sus asociados y de la comunidad. En tanto movimiento social, deben contribuir a la elevación de la conciencia de los cooperadores para que actúen como un factor de transformación de la sociedad.

En la actualidad, la posibilidad de brindar servicios se ve seriamente limitada por imperio de las políticas a las que hacíamos referencia en el punto anterior.

De ahí que pasa al primer plano lo que podríamos denominar la "acción docente" del cooperativismo.

Con ese criterio y concibiendo a la cooperación como una herramienta para los cambios estructurales, nuestro movimiento nucleado en el IMFC lleva a cabo sus planes de Acción, consistentes en una intensa labor de difusión, debate y esclarecimiento acerca de las causas que limitan el desenvolvimiento de la banca cooperativa y, en general, de nuestro país.

Este esfuerzo, tendiente a aunar conciencias y voluntades, se orienta a la conformación de un movimiento de opinión que confluya con otros sectores de la sociedad, que son quienes anhelan realizar las grandes transformaciones económicas y sociales, y lograr un modelo de país que garantice la vigencia plena de la democracia y el ejercicio de los derechos humanos, con la participación popular, la solidaridad y la justicia social.

Lisandro Viale

1) La amplitud del término derechos humanos involucra naturalmente los derechos fundamentales de libertad y sus garantías reconocidos por la constitución nacional y las constituciones provinciales, partiendo del principio de que todos los habitantes son iguales ante la ley. Pero también, en mi concepto, abarca los derechos que la persona debe tener garantizados desde su nacimiento hasta su muerte, tales como a una alimentación adecuada, a una vivienda digna, a la educación, a la salud, al trabajo.

La violación a los derechos humanos utilizando la tortura, la desaparición de personas y los asesinatos, constituye una práctica sin duda aberrante y brutal, pero también la desnutrición es una flagrante violación de los derechos del hombre. De ahí la urgencia por profundizar en el estudio de este tema y en las acciones que permitan superar etapas para no quedarse con un planteo unilateral del problema, es decir que ante el horror, parecemos concebir a los derechos humanos como el derecho a la vida, postergando nuestra lucha por los derechos económicos y sociales.

2) El principio de la igualdad ante la ley ha sido violado en nuestro país en virtud del tratamiento diferencial que se ha hecho en relación con los delitos cometidos por civiles y los cometidos por militares. Las leyes de "obediencia debida" y del "punto final" han sido la culminación de un proceso que el gobierno de Alfonsín ha manejado mal desde el comienzo, con el resultado de que son absueltos militares que fueron acusados por la CONADEP y por los organismos de derechos humanos, en cuyos procesos los jueces de la Constitución se han visto privados de juzgar con todas las garantías a los militares acusados de delitos y crímenes aberrantes.

Mientras en el presente se continúa juzgando a los criminales nazis de la Segunda Guerra, aquí se han visto favorecidos por la absolución, personas cuya participación en la ejecución de actos aberrantes ha sido probada fehacientemente. Este es un antecedente grave, nefasto, que me hace pensar en que la perspectiva en Argentina, acerca de la vigencia de los derechos humanos, puede ser extremadamente grave, y esto reduciendo la concepción del término como el derecho a la vida o a la integridad física de las personas. La perspectiva es y será grave a menos que redoblemos nuestros esfuerzos para que la presión de la opinión pública garantice la necesaria vigencia.

Si hablamos de los derechos humanos en su concepción integral, es decir aquella que no abarca únicamente el campo de las libertades individuales, sino que comprende los derechos sociales, debemos decir que los mismos no tienen plena vigencia en la Argentina de hoy. La desnutrición y la subalimentación, el hacinamiento de muchos argentinos que no pueden ni, siquiera pensar en "una vivienda digna", la falta de trabajo con crecientes índices de desocupación, la juventud que se ve privada de acceder a un puesto ocupacional, los jubilados que apenas subsisten condenados a la miseria, y la salud, ese bien tanpreciado, a cuyo cuidado cada vez menos tienen acceso, si tenemos en cuenta todos estos aspectos debemos hablar de la pobreza, de la escasez o de la falta de vigencia de los derechos del hombre en nuestro país.

3) El movimiento cooperativo, como movimiento económico social, y parte integrante de ese complejo que concebimos como el campo popular tiene sin duda un papel y una responsabilidad que cumplir en el plano de los derechos humanos. Un amplio trabajo de concientización entre su base social, contribuyendo a la comprensión de la estrecha relación existente entre la vigencia de los derechos humanos y el destino del país,

debe encararse apelando a los mecanismos que la propia estructura solidaria hace posible, promoviendo el debate y la comprensión por medio de distintas iniciativas.

El movimiento cooperativo debe ser consciente, junto a los otros movimientos populares, que la vigencia de los derechos humanos no será posible con un plan económico como el actual, a través del cual el sometimiento se impone como un pesado lastre para los argentinos, recortándonos casi todas las posibilidades de logro de una vida digna que comprende cada uno de los aspectos mencionados.